

te del Gobernador de la Provincia y un Consejo Municipal, encargado de administrar los intereses del Distrito. Para atender a los asuntos judiciales hay un funcionario que se llama Juez Municipal.

DISTRITO DE DAVID

POBLACION.—15.239 habitantes.

DAVID.—(San José de).—Cabecera de la provincia y del distrito del mismo nombre, está situada en una fértil y hermosa llanura cerca del Río David.

Esta población, que es ya una verdadera ciudad moderna, ocupa el cuarto lugar entre las poblaciones de la República, por su tamaño, actividad y movimiento comercial. Sus calles son rectas, muy bien trazadas y con buenos rellenos. Tiene un buen número de edificios lujosos y de estilo moderno, como la Iglesia principal, que es una de las mejores del interior, la Gobernación y otros edificios particulares. Posee además un hermoso parque, lugar de expansión y recreo, un cementerio modelo, muy bien cuidado, muchos establecimientos comerciales magníficos, un mercado, un matadero, etc. La higiene se nota en todas partes: las calles tienen desagües y limpieza.

Las industrias son escasas. Hay buenas curtiembres y se hacen varios objetos de talabartería. La mayor parte de los habitantes se ocupan del comercio, la agricultura y la ganadería. Tiene 27° de temperatura media, con un clima bastante sano.

El puerto de David es Pedregal, unido a ella por un ferrocarril.

Tiene un muelle cómodo, al cual pueden atracar vapores de gran calado. Su entrada es peligrosa. Por aquí sale la mayor parte de los productos de la Provincia.

DISTRITO DE ALANJE

POBLACION.—6.882 habitantes.

ALANJE (Santiago de).—Cabecera del distrito del mismo nombre, situado en medio de una llanura fértil donde pa-



trito y su cabecera. Es un pueblo pequeño, de insignificante progreso, y que vive, como la mayoría de los de nuestro interior, en completo olvido y abandono. Sólo se ve movimiento en sus calles para las fiestas que se celebran en honor del Santo Cristo de Alanje, que atrae a muchos fieles de los caseríos vecinos. Tiene una temperatura media de 27°

DISTRITO DE BOQUERON

POBLACION.—3.798 habitantes.

BOQUERON.—Cabecera del distrito de su nombre, se levanta en una fértil llanura, en medio de los ríos Caimito y Chico. Produce cereales, café, caña de azúcar y tabaco. En sus pastos se alimenta buen número de toda clase de ganados. El clima es cálido y sano; temperatura media de 26°. Está a más de doscientos metros sobre el nivel del mar.

DISTRITO DE BUGABA

POBLACION.—8.032 habitantes.

LA CONCEPCION.—Cabecera del Distrito de Bugaba. Está situada al Norte de Bugabita, en una pequeña sabana rodeada de tierras fértiles regadas por los ríos Mula y Escarria. Produce tabaco de muy buena calidad y cereales en abundancia. Puede decirse que es el granero de la provincia. Hay también criaderos de cerdos y de ganado vacuno. Su temperatura media es de 26°.

El distrito cuenta también con los caseríos de Bugabita Arriba y Bugaba, que tienen importancia. Han sido algunas veces cabeceras del distrito. La ocupación de sus hijos es la misma que en La Concepción. Tiene un clima cálido sano y seco, con una temperatura media de 27°.

DISTRITO DE DOLEGA

POBLACION.—4.954 habitantes.

DOLEGA (San Francisco de).—Cabecera del distrito de este nombre.

Sus terrenos están cubiertos de pastos naturales por lo que se prestan para la cría de animales. Abundan en ganados vacuno y caballar.

El dolegueño es esforzado, inteligente y atrevido y como sus tierras no son apropiadas para la agricultura se van al distrito de Bugaba donde encuentran terrenos fértiles que cultivan con ahinco.

Tiene un clima menos caliente que las poblaciones anteriores. Su temperatura media es de 25°.

Dolega, a pesar de ser estación del ferrocarril que une a David con el Boquete, permanece casi estacionaria. Su progreso es insignificante.

DISTRITO DE BOQUETE

POBLACION.—2.669 habitantes.

El distrito de Boquete es uno de los más florecientes de la provincia, situado en una región agrícola, rica y fértil, está llamado a ser uno de los centros industriales y comerciales del país.

BOQUETE.—Cabecera del Distrito, situado en un flanco de la Cordillera Central, a más de 1000 metros de altura. Es un lugar ameno y pintoresco, rodeado de jardines y bellos paisajes. Su clima, con una temperatura media de 18° es una verdadera primavera perpetua y hace las delicias del turista o de los que van allí a buscar la salud. Debido a este factor, se ha establecido aquí una colonia de extranjeros, principalmente americanos, que se dedican especialmente al cultivo de la tierra. Las bellezas naturales y el clima, tan sano y agradable como el mejor del mundo, harán del Boquete un centro visitado frecuentemente por los turistas. Su desarrollo será rápido y sorprendente cuando las comunicaciones sean más cómodas, y menos costosas. Actualmente posee hoteles, buenos almacenes y edificios importantes.

Produce café de inmejorable calidad, caña de azúcar, cereales, legumbres, repollos, lechugas, papas, manzanas, peras, etc., productos de la zona templada y de la zona tropical.

Muy cerca del Boquete está la población de Lino, que goza de las mismas condiciones del Boquete.

DISTRITO DE GUALACA

POBLACION.—3.944 habitantes.

GUALACA (Nuestra Señora de los Angeles de).—Cabecera del distrito, en el extremo norte de una llanura extensa, limitada al oriente por los ríos Estí y Gualaca, y al Occidente por el río Chiriquí, en el cual entran reunidas, hacia el Sur de la población, las aguas de aquellos dos ríos. A una milla del pueblo pasa el río Estí por una garganta tan angosta, labrada por las aguas en la roca viva, que casi se tocan en lo alto de los ribazos del río. Esa curiosidad natural se conoce con el nombre de Los Cangilones de Gualaca. El pueblo es de clima sano. Cría ganados de varias especies, y produce entre otras cosas cereales y tabaco.

DISTRITO DE REMEDIOS

POBLACION.—4.506 habitantes.

REMEDIOS (Nuestra Señora de los).—Cabecera del Distrito de Remedios, a la orilla del río Santa Lucía. En sus inmediaciones se encuentran las minas de oro de Lovaina, explotadas por los españoles y que hoy están abandonadas. En sus llanos se crían ganados y en sus fértiles vegas se cultiva excelente tabaco.

Su temperatura media es de 27°.

Tiene el puerto de Remedios con el cual está unido por un camino de herradura.

DISTRITO DE SAN FELIX

POBLACION.—3.920 habitantes.

LAS LAJAS.—Cabecera del Distrito de San Félix, situado en una extensa llanura de terrenos planos. Sus habitantes se ocupan de la ganadería y de la agricultura.

El corregimiento más importante de este distrito es el de San Félix, situado en un llano y cerca del río de su nombre. En sus inmediaciones hay aguas termales en los pozos de Galique cuyos efectos son análogos a los del Calobre. Produce ganados, frutas y tabaco de buena calidad.

La temperatura, como la de Las Lajas, es de 26°, término medio.

DISTRITO DE SAN LORENZO

POBLACION.—6.587 habitantes.

HORCONCITOS.—Cabecera del Distrito desde el año de 1875. Está situado en el extremo de una pequeña sabana, cerca de la orilla izquierda de un estero o estuario que desemboca en un brazo del mar o canal llamado Lago Muerto, formado por la costa y las islas Cedro, Boca Brava y Muerto. En aquel estero tiene Horconcitos un buen puerto, de fácil acceso para toda clase de embarcaciones. Es un pueblo de gente laboriosa, que se dedica a la agricultura y ganadería. Después de David, es la población que ha tenido mayor y más rápido crecimiento en la Provincia de Chiriquí. Dista de David 51 kilómetros por el camino terrestre que atraviesa la montaña de Chorcha; también se encuentra con aquella ciudad por esteros y canales algunos de los cuales conducen al Río Chiriquí. De la Capital de la República dista 456 kilómetros.

SAN LORENZO.—Está situado en una planicie, cerca del Río Fonseca y no lejos del Pacífico. Este pueblo fue cabecera del distrito y en él se conserva todavía la iglesia de la

parroquia, que es un edificio de fundación antigua. El pueblo fué establecido en el año 1620, y se le dió el nombre que tiene en honor del Gobernador de Veraguas, Lorenzo del Salto. Su principal industria es la pecuaria, también produce tabaco de buena calidad. Dista 5 kilómetros de Horconcitos.

Es un lugar de clima sano.

DISTRITO DE TOLE

POBLACION.—10.325 habitantes.

TOLE (San José de).—Cabecera del distrito, está situado en una meseta, a 292 metros de elevación y cerca del río de su nombre. Sus industrias principales son la agricultura y la ganadería. El tabaco que se produce en algunos lugares del distrito es de los mejores de la República.

Hay que agregarle las curtiembres y productos de ebanistería.

La dificultad de las comunicaciones por pésimos caminos intransitables, entorpecen o anulan el progreso de esos pueblos, que viven estacionados y que sólo producen lo que necesitan, desde luego que no tienen cómo mandar a otras partes lo que les sobre.

El clima es fresco y sano, y la temperatura media es de 25°

Lugares habitados de la Provincia de Chiriquí

DISTRITO CABECERA

Pedregal, San Pablo, Las Lomas, Cerrillos, Vijagual, Monteras, Las Yayas, Zambrano, Guayabal, Papayal, Cocea, Pedernales, Francés, Nance, Bonito, Guaca Arriba, Guaca Abajo, San Carlos, San Carlitos, Chumical, San Juan Montilla, Aguacatal, Portachuelo, Santa Cruz, Loma Colorada, Charascales, Los Bobos, Las Palmillas, La Otra Orilla, Hato Vie-

jo, Chiriquí, Capellania, Veladero, Chorchá, Mata del Nance, Cerrito, Quiteño, Los Valles, Vargas, Jaramillo, Los Naranjitos, Bajo Mono, Quiel, San Pablo el Viejo, Bágala, Corozal, Las Marías.

ALANJE

Divalá, El Tullido, Canta Gallo, Palo Grande, Guásimo, Guarumal, Querébalos, Chiriguaga, Loma de San Pedro, Veladero, Tejar, Pita, Limones, San Martín, Sioguí, Orilla del Río, Paja Blanca, Chiriquí Viejo, Gariché, Jobito, Buho, Mosca, Hato Divalá, Changuina, Quebrada Grande, Barro Blanco, Jacú, Duablo, San Bartolomé, Cabezona, Calabazal, Chiriquíes, Piedra Hincada, Olivo, Pocito, Cacao, Hobo, Barqueta, Moras, Sabana Bonita, Carrizal, Corozuelo, Mata Hambre, Majagua, Carpintero, Trinchera, Bajo de Chiriguaga, Quebrada Negra, Conte, Majagual, La Peñita, Punta Burica.

BOQUERON

El Macano, Cabuya, Meseta, Boquerón Viejo, Paraíso, Cordillera, Santa Rita, Tijera, Pericote, Tejar, Pedregal Arriba, Pedregal Abajo, Pita Arriba, Varital, Sitio Lázaro, La Bágala, Ojo de Agua, Cerro Colorado, Boca-Gatún, Guabal, Berrero, Mata Gorda, Bajo de la Arena, Pontón, Veladero, Cerro Cabuya, Pita.

BUGABA

Cúchilla, Calvario, Sioguí Arriba, Sioguí Abajo, Yuco, Sotavá, Bugabita Abajo, San Andrés, Potrero de Paja, Gariché, Alto Divalá, Mosca, Solano, Exquisito.

DOLEGA

Los dos Ríos, Rincón Largo, El Clemente, Los Hoyos, El Caimito, Loma Larga, El Flor, Las Cañas, Tinajas, Palomos, Rovira, Tránca, Cermeño, Canta Rana, Jagua, Potrérillos, La Victoria, Brazo de Cóchea, Olimpó, Acequia, Alta, Algarrobos, Los Anastácios, Rincón de los Indios.

EL BOQUETE

El Boquete, Caldera, Bajo Boquete.

GUALACA

El Rincón, Baúles, Bajo Méndez, Potrero de las Yeguas, Chorcha y Mangotillo.

REMEDIOS

Nancito, Potrero de Hojas, Tolú, Eslabón, Guabal, Escalá, Puerto Morales.

SAN FELIX

Las Lajas, Talá, Cerro de la Cruz, Rincón Largo, Lajas Adentro, Higo Mocho, Chilimín, Las Matas.

SAN LORENZO

Bocas del Monte, Cañafístulos, Sábalo, Castillos, Pavón, Alambique, San Antonio, Buho, Llano Grande, San Juan, Guineales, Cimarrón, Cangrejal, Marañón, Bocachica.

TOLE

El Veladero, Ulé, Agua Buena, La Trinidad, Cerro Viejo, San Miguel, Viguí, Culebra, Cerro de Algodón, Zarmita, El Común, Las Lajas, Guabino, La Ceiba.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

GENERALIDADES

SITUACION.—La provincia de Bocas del Toro, queda comprendida entre los 8° 30' y 9° 41' de latitud N. y entre los 81° 12' y 83° 32' de longitud O. del meridiano de Greenwich.

LIMITES GENERALES.—La provincia de Bocas del Toro confina por el N. con el mar de las Antillas; por el S.

con la Provincia de Chiriquí; por el E, con la provincia de Veraguas y por el O. con la República de Costa Rica.

LÍMITES PARTICULARES.—Los límites particulares son:

Con el mar de las Antillas, desde la desembocadura del río Calovébora, al E. hasta punta Mona o Carreta.

Con la Provincia de Chiriquí, desde el Pico de San Pablo, la cima de la cordillera de los Andes, por la línea de la división de las aguas, hasta la República de Costa Rica.

Con la Provincia de Veraguas el río Calovébora desde su desembocadura en el mar de Las Antillas hasta su nacimiento en la Cordillera de los Andes.

Con Costa Rica el límite de la provincia es el mismo que separa la República de Panamá, de aquella otra República.

MONTAÑAS.—La cordillera de Los Andes pasa al S. de la provincia y después varios ramales o contrafuertes, algunos de los cuales, van a terminar a orillas del Atlántico. El más notable de esos contrafuertes es el que cierra el lado N. y E. del valle en que corre el río Tilire, Tarire o Sixaola, y sirve de frontera con la República de Costa Rica.

LLANURAS.—La provincia tiene algunas llanuras de corta extensión, entre la vertiente de la cordillera y el litoral.

VALLES.—El territorio de Bocas del Toro encierra valles extensos, cubiertos de vegetación exuberante y de renombrada fertilidad. Los más notables son los valles de los ríos Trinidad, Cricamola, Chiriquí, Róbaló, Bananos, Changuinola y Sixaola.

COSTAS.—Las costas de la provincia son dilatadas y se hallan del lado del Atlántico.

PENINSULAS Y CABOS.—La península que se encuentra en la provincia es la de **Valiente**, que cierra al E. la gran

bahía o **Laguna de Chiriquí**. Entre los cabos son notables: punta **Peñasco Colorado**, punta **Valiente**, punta **Bluefield**, punta **Tervi** o **Térraba** y punta **Mona** o **Carreta**.

ISLAS.—Son numerosas las islas y la mayor parte de ellas forman el archipiélago llamado de **Bocas del Toro**. Las más importantes de éstas son la del **Drago** o **Colón**, la isla **Provisión**, llamada también **Old Bank** o **Bastimentos**, **Cristóbal**, **Salarte**, **Popo**, y **Cayo de Agua**. Hay además fuera del archipiélago la isla **Escudo de Veraguas**, que dista ocho millas de la costa.

GOLFOS Y BAHIAS.—La provincia de Bocas del Toro tiene las dos bahías más grandes de la República: la llamada **Laguna de Chiriquí**, que es una de las mejores de la América, y la bahía de **El Almirante**, separada de la anterior por las islas **Popa** y **Bastimentos**.

PUERTOS.—El puerto principal es el de **Bocas del Toro**, en el cual se hacen las operaciones comerciales de la provincia con el exterior. Hay además el puerto de **Almirante**, profundo y seguro en la Bahía del mismo nombre y otros secundarios para el tráfico inferior como son: el de **Chiriquí Grande**, **Bluefield**, **Valiente**, **Gandocan** y otros.

RIOS.—Los principales ríos caudalosos son: **Calovébora**, **Santa Catalina**, **Posada**, **Chutra**, **Chiriquí**, **Cañaverál**, **Tilorio** o **Changuinola**, y **Tilire**, **Tarire** o **Sixaola**, que desembocan directamente en el Atlántico; el **Trinidad**, el **Cricamola** o **San Diego**, el **Biarra**, el **Guariviaya**, el **Chiriquí** y el **Róbalo**, que desaguan en la Laguna de Chiriquí; el **Tabasará** o **Barras** y el **Bananos**, que llevan sus aguas a la bahía de El Almirante.

De los ríos afluentes merecen citarse el **Yurquin** o **Zhorquin**, el **Urén**, el **Lare** y el **Coen**, que tributan sus aguas al río Sixaola.

PRODUCCIONES.—El reino mineral produce oro, carbón y cobre.

El reino vegetal abunda en árboles, plantas y resinas medicinales, plantas textiles, caña de azúcar, cacao, café, guineos plátanos, cocos y frutas de muchas variedades.

El reino animal tiene ciervos, saínos, conejos y otros cuadrúpedos montaraces; los bosques albergan aves de muchas especies y es infinito el número de insectos. En el mar hay gran cantidad de tortugas y otros peces.

NOTICIAS HISTORICAS.—La provincia de Bocas del Toro fue primitivamente un territorio nacional, administrado por el gobierno de Colombia, conforme a disposiciones especiales. En 1850 se le dió el nombre de cantón, y se agregó a la provincia de Chiriquí, creada un año antes; más tarde fue organizado como comarca, agregada al departamento de Colón y regida por un **Juez Político**, que tenía las atribuciones de Alcalde, de Juez y de Notario reunidas. Esta organización subsistió hasta 1894, en que la Asamblea Departamental de Panamá eliminó la comarca y formó con su territorio un distrito de la Provincia de Colón; ese distrito fue segregado de esta provincia en 1903 por la Junta de Gobierno Provisional de la República para formar la provincia de Bocas del Toro.

POBLACION.—Llega a 22.732 habitantes.

RELIGION.—La religión predominante es la protestante, pero gran número de moradores profesan la religión católica apostólica romana para cuyo culto se ha construído un hermoso templo.

GOBIERNO Y DIVISION POLITICA.—El gobierno de la provincia, en lo político y administrativo, está a cargo de un Gobernador que es agente del Presidente de la República, y tiene a sus órdenes un pequeño cuerpo de policía. En lo judicial se rige por un Juez de Circuito, que conoce de los asuntos civiles y criminales.

Para facilitar el gobierno y la administración de justí-

cia se divide la provincia en tres distritos municipales, que son: Bocas del Toro, Bastimentos y Chiriquí Grande, y en la cabecera de cada uno de ellos reside un Alcalde y un Consejo Municipal, encargado de lo político y administrativo, y un Juez Municipal, que conoce en lo judicial de los asuntos de menor cuantía.

DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

POBLACION.—10.797 habitantes.

BOCAS DEL TORO.—Ciudad cabecera del Distrito y de la provincia del mismo nombre; está situada a la orilla del mar, en una punta de la isla Colón o del Drago de lado S., en el archipiélago de Bocas del Toro. Su nombre es tomado de un canal o boca que pasa por sus inmediaciones y comunica la bahía de El Almirante con el Atlántico, y a uno de cuyos lados existe un peñasco, que visto de lejos presenta la forma de un enorme toro echado. Esta ciudad fue fundada a principios del siglo XIX, por emigrantes negros procedentes de las islas de San Andrés y Vieja Providencia. En 1904 un gran incendio la destruyó casi totalmente, y en 1907 otro incendio redujo a cenizas la parte más importante de la ciudad; pero se reconstruyó conforme a un trazado más regular que el de la población destruída; hoy Bocas del Toro es una ciudad de calles rectas y amplias que actualmente se están pavimentando, con un hermoso parque y bellos edificios.

Contiene muchos almacenes abundantemente provistos de mercancías extranjeras, un hermoso palacio de Gobierno, que es el edificio más notable de la ciudad; un edificio moderno para la policía, un muelle fiscal, un pequeño hospital, un hermoso cementerio en construcción; un templo católico y otro del culto protestante. La naciente ciudad de Bocas del Toro es de las que pueden contar con un gran porvenir, porque algún día será en el Atlántico el puerto nacional por excelencia y el centro de los grandes tráficos industriales de la República. En la actualidad exporta guineos, cacao y co-

cos por valor de más de un millón de balboas al año, y es ya la tercera población del Istmo por su importancia comercial. No obstante, desde la fundación de Almirante, la ciudad de Bocas del Toro se mantiene estacionaria y más bien tiende a decaer, pues el centro de la actividad agrícola e industrial se ha localizado en aquella ciudad.

Su clima es cálido y húmedo, y su temperatura de 27°. Dista 326 kilómetros de la Capital de la República.

ALMIRANTE.—Corregimiento del Distrito de Bocas del Toro. La ciudad de Almirante fue fundada en el año 1910 en el fondo de la Bahía del mismo nombre, sobre terrenos pantanosos rellenados con el fin de establecer allí la ciudad. Es el centro de actividad de la Provincia, pues en ella tiene la Compañía Frutera establecidas sus oficinas, muelles, hospitales, etc., y es además el lugar donde termina el ferrocarril de dicha Compañía, que recorre por 65 kilómetros fertilísimas regiones dedicadas a la plantación de guineo y cacao. Tiene un muelle moderno y espacioso que permite el atraque a buques de alto bordo, y allí es donde atracan los vapores en que se exporta el guineo, cacao, y demás productos para el exterior.

La ciudad presenta un bonito aspecto con sus calles sembradas de palmeras. No obstante, no está aún densamente poblada; casi todos sus habitantes son empleados de la Compañía Frutera. Su clima es cálido, húmedo y bastante insalubre.

GUABITO.—Corregimiento de Bocas situado a orillas del río Sixaola. Es una ciudad de trabajadores de la Compañía Frutera de bastante actividad comercial. Es la última estación del ferrocarril de la Compañía Frutera en terreno panameño.

DISTRITO DE BASTIMENTOS

POBLACION.—2.771 habitantes.

BASTIMENTOS.—Cabece del distrito; está situado en la vertiente S. de la isla Provisión o Bastimentos, conocida también con el nombre de **Old Bank**, que forma parte del archipiélago de Bocas del Toro. Su caserío está edificado entre huertos de árboles frutales. La mayor parte de sus habitantes son de costumbres moderadas y hablan el idioma inglés de sus antecesores, que fueron los primeros inmigrantes de San Andrés y Vieja Providencia, establecidos en las islas y costas de la provincia. Tiene una escuela primaria sostenida por la Nación, a la cual acuden numerosos niños de ambos sexos y en donde aprenden a hablar español. Es una población pintoresca de clima saludable y su temperatura es de 27°. Dista 10 kilómetros de Bocas del Toro y 313 de la Capital de la República.

DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE

POBLACION.—840 habitantes.

CHIRIQUI GRANDE.—Pueblo cabecera del Distrito; está situado en lo más interno de la costa, en la concavidad que forma la hermosa bahía llamada Laguna de Chiriquí. Está rodeada de terrenos fertilísimos, y a corta distancia de la población desemboca un gran río que lleva también el nombre de Chiriquí. Es punto de partida del camino que atraviesa el Istmo y va a terminar en el distrito de David, en el Pacífico. Como en las cercanías del lugar había grandes plantaciones de guineos, Chiriquí Grande fué centro de un tráfico bastante activo. De él partía un ferrocarril de vía angosta, que iba a la plantación principal, y a sus muelles arrimaban numerosos vapores y lanchas de gasolina, que se ocupaban en gran comercio de fruto. Actualmente se cultiva en pequeña escala caucho, cacao y caña de azúcar, pues debido a una plaga que impedía la producción de bananos, ya esta fruta no se cultiva en grande escala en sus alrededores, y a esto debe dicha población su marcada decadencia.

Ahora se están iniciando nuevos cultivos de gui-

neos, que si dan buenos resultados harán posible que renazcan para Chiriquí Grande los días de su pasada prosperidad. No tiene clima sano y su temperatura es de 27°. Dista 42 kilómetros de Bocas del Toro y 320 de la Capital de la República.

-ROBALO.—Pequeño caserío situado en la parte este de la Laguna de Chiriquí, cerca de la desembocadura del río del mismo nombre. Hace algunos años era el punto de partida de un ferrocarril de vía angosta que se dirigía a las extensas plantaciones de bananos que poseía la United Fruit en sus alrededores. Tenía además un muelle a donde iban a cargar y descargar los vapores de la mencionada compañía. Hoy es un caserío con reducido número de habitantes, cuya mayor importancia consiste en ser el extremo del camino de herradura que atraviesa la Cordillera y llega a El Boquete.

Si dicho camino llega a ser un hecho, Robalo recobrará mucha de su pasada importancia.

APENDICE

GOBERNADORES DE PANAMA DESDE 1821

<i>José de Fábrega</i>	1821
<i>José María Carreño</i>	1822
<i>Carlos de Ycaza</i>	1823
<i>José María Carreño</i>	1825
<i>Juan José Argote</i>	1826
<i>Manuel Muñoz</i>	1827
<i>José de Fábrega</i>	1827
<i>José Domingo Espinar</i>	1827

<i>José Sardá</i>	1828
<i>José de Fábrega</i>	1829
<i>José Domingo Espinar</i>	1830
<i>Juan Eligio Alzuru</i>	1831
<i>Tomás Herrera</i>	1831
<i>Pedro Jiménez</i>	1832
<i>Juan José Argote</i>	1832
<i>Juan B. Feraud</i>	1833
<i>Manuel José Hurtado</i>	1834
<i>Pedro de Obarrio</i>	1836
<i>Carlos de Ycaza</i>	1840
<i>Tomás Herrera</i>	1841
<i>Miguel Chiari</i>	1842
<i>J. J. Victoria y Echavarría</i>	1842
<i>Anselmo Pineda</i>	1843
<i>Tomás Herrera</i>	1845
<i>Manuel Quesada</i>	1845
<i>Joaquín María Barriga</i>	1845
<i>Tomás Herrera</i>	1846
<i>José de Obaldía</i>	1849
<i>Manuel María Díaz</i>	1849
<i>José de Obaldía</i>	1850
<i>Tomás Herrera</i>	1851
<i>Carlos Icaza Arosemena</i>	1851
<i>Manuel María Díaz</i>	1851
<i>Juan Antonio Bermúdez</i>	1851
<i>Tomás Herrera</i>	1852
<i>Antonio Planas</i>	1852

<i>Bernardo Arce Mata</i>	1852
<i>Salvador Camacho Roldán</i>	1853
<i>José María Urrutia A.</i>	1854
<i>Francisco Antonio Hurtado</i>	1854
<i>Juan Echeverría</i>	1855
<i>Isidro de Diego</i>	1855
<i>Manuel María Díaz</i>	1855
<i>Damián José Pacheco</i>	1855
<i>Justo Arosemena, Jefe Supremo y Gobernador</i>	1855
<i>Francisco de Fábrega, encargado del Poder Ejecutivo</i>	1855
<i>Bartolomé Calvo, Gobernador del Estado</i>	1856
<i>Ramón Gamboa, encargado del Poder Ejecutivo</i>	1858
<i>Rafael Núñez, encargado del Poder Ejecutivo</i>	1858
<i>José de Obaldía, Gobernador del Estado</i>	1858
<i>Santiago de la Guardia, Gobernador del Estado</i>	1860
<i>Manuel María Díaz, Gobernador provisional</i>	1862
<i>Pedro Goitia, encargado del Poder Ejecutivo</i>	1863
<i>Peregrino Santacoloma, Presidente del Estado</i>	1863
<i>Leonardo Calancha, encargado del Poder Ejecutivo</i>	1864
<i>Gil Colunje, Presidente provisional</i>	1865
<i>Vicente Olarte G., Gobernador del Estado</i>	1866
<i>Juan José Díaz, encargado del Poder Ejecutivo</i>	1868
<i>Fernando Ponce, Presidente Provisional</i>	1868
<i>Buenaventura Correoso, Presidente del Estado</i>	1868
<i>Juan Mendoza, encargado del Poder Ejecutivo</i>	1871
<i>Buenaventura Correoso, Presidente del Estado</i>	1871
<i>Gabriel Neira, Presidente del Estado</i>	1872
<i>Gregorio Miró, Presidente del Estado</i>	1873

<i>Pablo Arosemena</i> , Presidente del Estado	1875
<i>Rafael Aizpuru</i> , Presidente del Estado	1875
<i>Buenaventura Corrcoso</i> , Presidente del Estado	1878
<i>Ricardo Casoria</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1879
<i>Gerardo Ortega</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1879
<i>Dámaso Cervera</i> , Presidente del Estado	1880
<i>José María Vives León</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1883
<i>Dámaso Cervera</i> , Presidente del Estado	1883
<i>Benjamín Ruiz</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1884
<i>Dámaso Cervera</i> , Presidente del Estado	1884
<i>José María Vives León</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1884
<i>Ramón Santo Domingo Vila</i> , Presidente del Estado	1885
<i>Pablo Arosemena</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1885
<i>Rafael Aizpuru</i> , Presidente provisional	1885
<i>Ramón Valdés López</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1885
<i>Eustasio de Fábrega</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1885
<i>Miguel Montoya</i> , Jefe Civil y Militar	1885
<i>Ramón Santo Domingo Vila</i> , Gobernador Civil y Militar	1886
<i>Manuel Amador Guerrero</i> , encargado de la Gobernación	1886
<i>Alejandro Posada</i> , Gobernador del Departamento	1886
<i>Juan V. Aycardi</i> , Gobernador interino	1887
<i>Alejandro Posada</i> , Gobernador del Departamento	1888
<i>Juan V. Aycardi</i> , Gobernador del Departamento	1888
<i>Ricardo Arango</i> , Gobernador del Departamento	1893
<i>Facundo Mutis Durán</i> , Gobernador del Departamento	1898
<i>José María Campo Serrano</i> , Jefe Civil y Militar	1900
<i>Carlos Albán</i> , Jefe Civil y Militar	1900
<i>Aristides Arjona</i> , Secretario de Gobierno encargado del Poder Ejecutivo	1902

<i>Víctor M. Salazar</i> , Jefe Civil y Militar	1902
<i>Facundo Mutis Durán</i> , Gobernador del Departamento	1903
<i>José Domingo de Obaldía</i> , Gobernador del Departamento	1903
J. A. Arango, } Federico Boyd, } Tomás Arias, }	Junta de Gobierno Provisional de la República
	1903
<i>Manuel Amador Guerrero</i> , Presidente de la República	1904
<i>José Domingo de Obaldía</i> , Presidente de la República	1908
<i>Carlos A. Mendoza</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1910
<i>Federico Boyd</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1910
<i>Pablo Arosemena</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1910
<i>Rodolfo Chiari</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1912
<i>Belisario Porras</i> , Presidente de la República	1912
<i>Ramón M. Valdés</i> , Presidente de la República	1916
<i>Ciro L. Urriola</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1916
<i>Belisario Porras</i> , encargado del Poder Ejecutivo	1916
<i>Ernesto T. Lefevre</i> , encargado del Poder Ejecutivo.....	1920
<i>Belisario Porras</i> , Presidente de la República	1920
<i>Rodolfo Chiari</i> , Presidente de la República	1924

**OBISPOS NOMBRADOS PARA LA SILLA EPISCOPAL DE PANAMA
DESDE EL AÑO DE 1514**

Fray Juan de Quevedo (franciscano, obtuvo las bulas para el gobierno de esta iglesia, y para erigir la catedral en Santa María la Antigua, en Castilla del Oro. Gobernó cinco años y murió en Barcelona en 1519).

Fray Vicente Peraza (dominico, fue instituido Obispo de Panamá en 5 de Diciembre de 1520. Los fastos dicen que se trasladó la silla del Darién a Panamá en 1521).

Fray Martín de Béjar (franciscano, nació en Sevilla, y fue presentado para Panamá por el Emperador Carlos V.)

Fray Tomás de Berlango (dominico, nombrado para Panamá en 1530. Señaló el sitio para la catedral de Panamá, para el convento de La Merced y otros. Renunció la silla en 1537.)

Fray Pablo Torres (dominico, instituido Obispo de Panamá en 1546.)

Fray Juan Vaca (benedictino, Abad. de Sahagún y de Carrión; presentado para Panamá por Felipe II. Murió en el viaje).

D. Francisco Abrego (electo en 1559, gobernó quince años, y murió en 1574.)

Fray Manuel Mercado (de la orden los jerónimos, tomó posesión de esta silla en 1578, y murió en 1580.)

D. Bartolomé Martínez Menacho (nacido en Almedralejo de Extremadura, Arcediano de Lima, nombrado para Panamá en 1587, y para Santafé en 1593.)

D. Pedro Duque de Rivera (electo para Panamá en 1594). dralejo de Extremadura, Arcediano de Lima, nombrado para Puerto Rico en 1592, y para Panamá en 1597.)

Fray Agustín de Carvajal (agustino, nacido en México. Promovido a Panamá en 1608. Consagró las campanas de la iglesia, y fundó el seminario de San Agustín con seis colegiales).

Fray Francisco de la Cámara (dominico, tomó posesión de la silla de Panamá en 1614, celebró el primer sínodo de esta iglesia en 1620, aumentó dos becas en el seminario de San Agustín, dió \$300 para que en el colegio de la Compañía se leyesen casos de conciencia, y \$4.000 para el edificio de la catedral que empezó; donó asimismo dos capellanes de coro, y murió en 1624.)

Fray Cristóbal Martínez de Salas (presentado para Pa-

namá en 1625. Edificó a su costa el colegio de la Compañía de Jesús en la antigua Panamá, que fue incendiada.)

Fray Hernando Ramírez (electo para Panamá en 1640. Tomó posesión en 1643. En su tiempo se quemó la ciudad, y abandonando su casa, acudió al templo a salvar los vasos sagrados.)

D. Remigio de la Santa y Ortega (entró en Panamá en 31 de Enero de 1793).

D. Manuel Joaquín González de Acuña Sanz Merino (tomó posesión el 10 de Marzo de 1798; hizo muchas mejoras en la catedral y en otros templos, lo mismo que en el seminario, cuyos edificios compró, mejoró y aumentó, así como también sus rentas. Murió el 20 de Julio de 1813.)

Fray Higinio Durán (mercenario, natural de Lima, donde recibió el hábito. Pasó a Madrid en 1791, y fué agraciado con el título de Predicador de S. M. Recibió las bulas para esta mitra, y fue consagrado en aquella Corte por gracia particular. Tomó posesión de esa silla episcopal en 1818, y murió en el pueblo de Chepo, en 22 de Octubre de 1823.)

D. Manuel Vásquez y Gallo (natural de Tunja, fué nombrado por el Congreso de Bogotá en 1828, siendo cura de Sogamoso, y no aceptó el obispado.)

D. Juan José Cabarcas González Argüelles (natural de Cartagena de Indias).

D. Juan Francisco del Rosario Manfredo y Ballestas (tomó posesión el 10 de Marzo de 1848.)

Fray Eduardo Vásquez (dominico, natural de Tunja. Tomó posesión en 4 de Mayo de 1856).

Ilustrísimo Señor D. Ignacio Antonio Parra (natural de Tunja, fue consagrado por el Ilustrísimo Señor Arbeláez, Arzobispo de Bogotá, en 16 de Abril de 1871.)

Ilustrísimo Señor D. José Telésforo Paúl (elevado a la silla de Panamá el 17 de Septiembre de 1875. El 6 de Agosto de 1884 fue promovido al Arzobispado de Bogotá.)

Ilustrísimo Señor D. José Alejandro Peralta (consagrado en Girón el 24 de Octubre de 1886.)

Ilustrísimo Señor D. Javier Junguito (consagrado en Cartagena el 14 de Julio de 1901.)

Ilustrísimo Señor D. Guillermo Rojas y Arrieta (consagrado en Panamá el 18 de Agosto de 1912.)

ALTURA DE LOS PRINCIPALES CERROS

PROVINCIA DE PANAMA

	Metros
Sierra Malí	600
Sierra Macargí	600
Loma Amarilla	850
Cerro Tebujo	820
Cerro Grande	900
Alto de la Peña	790
Loma Guánico o Guaniquita	750

PROVINCIA DE VERAGUAS

Pico Calovébora	1,400
Cerro Sapo	1,270
Cerro Tute	1,575
Cerro Tambor	650
Pico de Lirí	600
Cerro Peña de Cristo	785
Cerro Tijeras	465
Cerro Plata	200

PROVINCIA DE CHIRIQUI

Cerro Baltasar	1,325
----------------------	-------

Cerro Santa María	1,406
Cerro Viejo	900
Alto de la Cruz	1,300
Cerro del Cobre	1,285
Cerranía Tabasará	1,200
Cerro Santiago	1,900
Cerro Cuvíbora	1,000
Altos Bujíos	700
Pico San Pablo	700
Pico Tolé	560
Pico Barranquita	800
Pico de Chorcha	1,000
Cerro Hornitos	1,800
Cumbre Playita	1,600
Cerro de la Horqueta	2,000
Paso la Horqueta	1,110
Volcán de Chiriquí	1,975
Cerro Picacho	2,150
Cerro Culantro	900
Cerro Jobo	460
Cerro Bocacandela	500

DISPOSICIONES LEGALES

SOBRE DIVISION TERRITORIAL Y ORGANIZACION POLITICA DE
PANAMA, DICTADAS DESDE EL AÑO DE 1870

Código Administrativo, Libro I, Título I.—Estableció la división territorial del Estado Soberano de Panamá.

Ley 16 de 1872.—Sobre límites con el Estado del Cauca.

- Ley 2 de 1873.**—Traslada la cabecera del departamento de Los Santos, de Las Tablas a la ciudad de Los Santos.
- Ley 32 de 1874.**—Fija los límites del distrito capital y su división política y señala los límites de varios distritos del departamento de Panamá. Segrega el caserío de Tonosí del distrito Macaracas y lo agrega al de Las Tablas.
- Ley 10 de 1875.**—Traslada la cabecera del distrito de San Lorenzo a Horconcitos. Segrega del distrito de Pesé los caseríos denominados Bulungo, Los Hatillos, San José, Cantos y los Lirios y los agrega al distrito de Parita.
- Ley 16 de 1875.**—Reforma los límites de los distritos de Soná, Chepo y Capira.
- Ley 18 de 1877.**—Crea dos distritos en el archipiélago de las Perlas y señala sus límites. Varía los límites del distrito de Chame.
- Ley 25 de 1877.**—Señala los límites del departamento de Los Santos con el de Veraguas y los límites del distrito de Ocú y los de Montijo.
- Ley 5 de 1878.**—Traslada la cabecera del departamento de Los Santos a la ciudad de Las Tablas.
- Ley 15 de 1878.**—Señala límites al distrito de Pesé; segrega caseríos de Los Pozos y los agrega a Las Minas; señala límites al distrito de Buenavista, y erige en distrito la aldea de Chimán.
- Ley 1ª de 1879.**—Señala límites entre los distritos de Chitré, Parita y Pesé y entre los departamentos de Coclé y Colón.
- Ley 10 de 1879.**—Sobre límites del distrito de Los Pozos.
- Ley 13 de 1879.**—Sobre comarcas; división y régimen político de éstas.
- Ley 24 de 1879.**—Eliminó los distritos de Guararé y Santa Fé.
- Ley 34 de 1879.**—Traslada la cabecera del distrito de Donoso, de Boca de Coclé a Miguel de la Borda.

- Ley 35 de 1879.**—Traslada la cabecera del Departamento de Los Santos a la ciudad del mismo nombre.
- Ley 3 de 1880.**—Crea el distrito de Acandí con la población de ese nombre y las que forman el archipiélago de San Blas.
- Ley 7 de 1880.**—Restablece el distrito de Guararé y le señala límites.
- Ley 10 de 1880.**—Dispone que la cabecera de la comarca del Darién sea Pinogana.
- Ley 14 de 1880.**—Segrega del departamento de Coclé el distrito de Donoso y lo agraga al departamento de Colón; traslada la cabecera del distrito de Chagres al caserío de Lagarto; agrega el caserío de Playa Chiquita al distrito de Santa Isabel; varía los límites de los distritos de Pesé, Ocú y Parita.
- Ley 21 de 1880.**—Fija límites entre los distritos de Macaracas y Las Tablas y entre los de Ocú y Las Minas.
- Ley 33 de 1880.**—Traslada a Natá la cabecera del departamento de Coclé.
- Ley 13 de 1881.**—Divide la comarca del Darién en cuatro distritos.
- Ley 14 de 1881.**—Sobre límites del distrito de Guararé.
- Ley 34 de 1881.**—Restablece el distrito de Santa Fé; altera los límites de los distritos de Ocú, Parita, Las Minas, Pesé y Los Pozos, traslada la cabecera del distrito de Chagres al pueblo del mismo nombre.
- Ley 37 de 1881.**—Sobre límites con el Estado del Cauca; suspende los efectos de la ley 3ª de 1880 que creó el distrito de Acandí.
- Ley 45 de 1881.**—Sobre régimen político del Darién; deroga la ley 13 de 1881.
- Ley 1ª de 1882.**—Traslada a Penonomé la cabecera del departamento de Coclé.

- Ley 21 de 1882.**—Traslada la cabecera del distrito de Bugaba al caserío Pueblo Viejo y se demarcan los límites del mismo distrito.
- Ley 46 de 1882.**—Crea los distritos de Emperador y de Tonosí; altera los límites de los distritos de Guararé, Las Tablas y Los Santos; elimina los distritos de Santa Fé y Ponuga y convierte en aldea este último; crea la aldea del Mineral de Veraguas; incorpora al distrito de Calobre los caseríos de Chitra y Barrero Grande; fija la línea divisoria entre los distritos de Montijo y Río de Jesús; restablece la comarca de Balboa.
- Ley 8 de 1883.**—Varía los límites de los distritos de Pocrí, Pedasí, Macaracas, Alanje, Boquerón, Los Pozos; y aprueba las demarcaciones de límites entre los distritos del departamento de Veraguas hechas por el Prefecto en Decreto inserto a continuación de la Ley.
- Decreto No. 190 de 1886.**—Divide el departamento nacional en seis provincias (**Gaceta Oficial No. 36 de 1886.**)
- Decreto No. 21 de 19 de Junio de 1886.**—Elimina el distrito de Los Pozos y lo incorpora a Pesé (**Gaceta Oficial No. 25 de 1886.**)
- Decreto No. 15 de 1888.**—Señala límites entre los distritos de La Mesa y Soná.
- Ordenanza 8 de 1890.**—Se crean varios corregimientos en la provincia de Coclé.
- Ordenanza 9 de 1890.**—Segrega el caserío de Chitra del distrito del Calobre y lo agrega al de San Francisco.
- Ordenanza 11 de 1890.**—Demarca la línea divisoria entre las provincias de Coclé y Colón.
- Ordenanza 24 de 1890.**—Erige en distrito la aldea de Santa
- Ordenanza 27 de 1890.**—Suprime los distritos de Boquerón y San Pablo, agrega a su territorio a los distritos de Alan- y de David respectivamente y fija los límites entre estos dos distritos.

- Ordenanza 29 de 1890.**—Segrega caseríos de Ocú y los agrega a Las Minas.
- Ordenanza 33 de 1890.**—Señala límites entre los distritos de La Chorrera y Capira.
- Ordenanza 34 de 1890.**—Sobre división y administración política de la Comarca del Darién.
- Decreto No. 60 de 1891.**—Señala límites entre los distritos de Chepigana y Pinogana.
- Ordenanza 5 de 1892.**—Elimina el distrito de Atalaya.
- Ordenanza 8 de 1892.**—Segrega caseríos del distrito de Montijo y los agrega al de Santiago.
- Ordenanza 14 de 1892.**—Segrega caseríos del distrito de Los Santos y los agrega a Guararé.
- Ordenanza 16 de 1892.**—Segrega caseríos del distrito de David y los agrega al de Dolega.
- Ordenanza 21 de 1892.**—Modifica los límites entre las provincias de Coclé y Colón agregando a ésta el distrito de Donoso.
- Ordenanza 23 de 1892.**—Elimina el distrito de Pacora y determina los límites entre los distritos de Panamá y Chefé y se elimina la aldea del Mineral.
po.
- Ordenanza 3 de 1894.**—Erige en distrito la comarca de Bocas del Toro. (Aprobada por ley 47 del mismo año).
- Ordenanza 9 de 1894. (*)**—Elimina la aldea de Ponuga y agrega al distrito de Santiago los caseríos que la componen.
- Ordenanza 17 de 1894.**—Sobre límites entre los distritos de La Chorrera y Capira.
- Ordenanza 25 de 1894.**—Señala límites entre los distritos de Bugaba, Alanje, David, Los Remedios y Tolé. Traslada

(*) Declarada sin valor por el Congreso de Colombia.

al caserío de Bugabita Abajo la cabecera del distrito de Bugaba.

Ordenanza 47 de 1894 (*).—Segrega un caserío del distrito de San Francisco y lo agrega al de Santiago.

Ordenanza 49 de 1894.—Señala los límites del distrito de La Pintada.

Ordenanza 73 de 1894 (*).—Elimina los distritos de Arraiján, Taboga, Calobre y Río de Jesús.

Ordenanza 4 de 1896.—Declara que la llamada aldea de Pongu es parte del distrito de Santiago.

Ordenanza 13 de 1896.—Elimina los Juzgados Políticos de Emperador, Gorgona, Buena Vista y Gatún.

Ordenanza 14 de 1896.—Señala límite entre el distrito de Alanje y los de David y Bugaba. Traslada la cabecera de Bugaba al caserío de Bugabita Arriba.

Ordenanza 15 de 1896.—Elimina el distrito de Santa María y agrega su territorio a los distritos de Parita y Ocú.

Ordenanza 16 de 1896.—Sobre límites entre los distritos de La Chorrera y Capira.

Ordenanza 18 de 1896.—Sobre límites de los distritos de Portobelo, Colón, Gatún y Buena Vista.

Ordenanza 46 de 1896.—Elimina la comarca de Balboa, la erige en distrito y le señala cabecera.

Ordenanza 47 de 1896.—Elimina la comarca del Darién y erige su territorio en dos distritos.

Ordenanza 74 de 1896.—Autoriza al Prefecto de Veraguas para que demarque los límites entre los distritos de San Francisco y Santiago.

Ordenanza 80 de 1896.—Señala límites a los distritos de Ocú, Las Minas, Chitré, Parita y Pesé.

(*) No fue aprobada por el Congreso de Colombia.

(*) Declarada nula por la Corte Suprema de Justicia de Colombia.

- Ordenanza 81 de 1896.**—Restablece el distrito de Los Pozos.
- Ordenanza 10 de 1898.** —Segrega varios caseríos del distrito de Bocas del Toro y crea con ellos el de Chiriquí.
- Ordenanza 21 de 1898.**—Dispone el nombramiento de comisiones para fijar los límites de los distritos de la República.
- Ordenanza 22 de 1898.**—Elimina el distrito de Arraiján y agrega su territorio a los distritos de Panamá y La Chorrera.
- Ordenanza 58 de 1898.**—Elimina el distrito de Donoso y agrega su territorio al distrito de Chagres.
- Decreto 18 de 1903 de la Junta de Gobierno Provisional de la República.**—Crea la provincia de Bocas del Toro y la divide en tres distritos.
- Decreto 23 de 1903.**—Traslada la cabecera de la provincia de Los Santos a la ciudad del mismo nombre.
- Decreto 24 de 1903.**—Aprueba el Tratado Hay-Bunau-Varilla.
- Decreto 8 de 1904.**—Crea tres corregimientos en la provincia de Bocas del Toro.
- Ley 26 de 1904.**—Provee medidas para adquirir datos destinados a establecer una buena división territorial de la República.
- Ley 39 de 1904.**—Señala límite entre los distritos de Chitré, Pesé y Parita.
- Convenios de 15 de Junio de 1904.**—Sobre traspaso y delimitación de la Zona del Canal y sobre delimitación provisional de las ciudades y puertos de Panamá y Colón.
- Decreto 182 de 1904.**—Ratifica un convenio celebrado con Mr. Wm. H. Taft, por el cual se aclaran los límites del puerto de Panamá, y se definen ciertos puntos del Tratado con Estados Unidos.
- Decreto 183 de 1904.**—Aclaratorio de los límites provisionales del puerto de Panamá,

- Actas y Notas** referentes a la delimitación material de la ciudad de Panamá. (Diciembre de 1904.)
- Resolución de 17 de Octubre de 1905**, del Gobernador de la provincia de Panamá, sobre límites de los distritos de esa provincia.
- Resolución número 195 de 19 de Mayo de 1906.**—Aclaratoria de los límites entre las provincias de Chiriquí y Veraguas en el Atlántico.
- Ley 17 de 1906.**—Señala límites entre los distritos de Chitré, Pesé y Parita.
- Ley 19 de 1906.**—Suprímense las Gobernaciones y los Cabildos de indígenas en la Provincia de Coclé y se crean varias Inspecciones de Policía.
- Ley 22 de 1906.**—Restablece el distrito de Boquerón.
- Ley 46 de 1906.**—Crea el distrito de Santa Isabel, en la Provincia de Colón.
- Ley 60 de 1906.**—Traslada la cabecera del distrito de Bugaba a Pueblo Viejo y da a este pueblo el nombre de **La Concepción**.
- Ley 6ª de 1907.**—Aprueba un tratado de límites con Costa Rica.
- Ley 13 de 1907.**—Agrega a los distritos de Panamá, La Chorrera, Arraiján, Colón y Chagres territorios colindantes con la Zona del Canal.
- Ley 8ª de 1908.**—Sobre límites entre los distritos de Alanje y Boquerón.
- Ley 9ª de 1908.**—Segrega el caserío de Chitra del distrito de San Francisco y lo agrega al de Calobre y señala límite entre estos dos distritos.
- Ley 19 de 1908.**—Restablece el antiguo distrito de Santa María.
- Ley 36 de 1908.**—Restablece los antiguos límites del distrito de Los Pozos.

- Ley 54 de 1908.**—Crea el distrito de Chimán.
- Ley 55 de 1908.**—Traslada a La Palma la cabecera del distrito de Chepigana y a El Real la del distrito de Pinogana.
- Ley 56 de 1908.**—Señala límites entre los distritos de San Carlos y Chame.
- Ley 10 de 1910.**—Varía los límites de los distritos de Alanje, Boquerón, Bugaba y David.
- Ley 11 de 1910.**—Modifica los límites de las Provincias de Panamá, Colón, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.
- Ley 32 de 1910.**—Sobre límites entre los distritos de David y Boquerón.
- Ley 20 de 1911.**—Crea el distrito de Boquete.
- Ley 51 de 1912.**—Segrega del distrito de Chagres y agrega al de Colón el corregimiento de Cirí.
- Ley 18 de 1913.**—Señala límites al distrito de Arraiján.

INDICE

INTRODUCCION	1
--------------------	---

PARTE FISICA

Situación	1
Límites generales	1
Límites particulares	1
Superficie	3
Orografía	4
Geología	6
Volcanes	6
Llanuras	7
Valles	7
Penínsulas	7
Cabos	8
Islas	8
Costas	12
Golfos y Bahías	28
Puertos	28
División natural	29
Ríos	29
Lagunas y ciénagas	32
Saltos y cascadas	33
Clima	33
Estaciones	34
Producciones	35

PARTE POLITICA Y ECONOMICA

Historia	40
Población	72

	Página
Etnografía	73
Religión	78
Comercio e industrias	79
Vías de comunicación	80
Correos y telégrafos	86
Monedas	92
Pesas y medidas	93
Rentas y gastos	94
Fuerza pública	94
Instrucción pública	95
Gobierno y división política	100
Hombres notables	104
Zona del Canal	105
Límites	108

PROVINCIAS

PROVINCIA DE PANAMA	110
Límites	110
Distrito de Panamá	116
" " Arraiján	126
" " Balboa	127
" " Capira	127
" " Chame	128
" " Chepo	128
" " Chimán	129
" " Chorrera	129
" " San Carlos	131
" " Taboga	131

LUGARES HABITADOS DE LA PROVINCIA DE PANAMA

Distrito Capital	134
Arraiján	134
Balboa	134
Capira	134
Chañte	134
Chepo	134
Chimán	135
La Chorrera	135

	Página
PROVINCIA DE HERRERA	177
Generalidades	177
Distrito de Chitré	182
" " Pesé	185
" " Ocú	185
" " Las Minas	186
" " Parita	186
" " Los Pozos	187
" " Santa María	187

LUGARES HABITADOS DE LA PROVINCIA DE HERRERA

Chitré	187
Pesé	187
Parita	188
Los Pozos	188
Santa María	188
Las Minas	188
Ocú	188

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Generalidades	189
Distrito de Las Tablas	192
" " Los Santos	194
" " Guararé	195
" " Macaracas	196
" " Pedasí	197
" " Pocrí	197
" " Tonosí	197

LUGARES HABITADOS DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS

Las Tablas	198
Los Santos	198
Guararé	199
Macaracas	199
Pocrí	199
Pedasí	199
Tonosí	199

	Página
San Carlos	135
Taboga	135
PROVINCIA DEL DARIEN	135
Distrito de Pinogana	142
" " Chepigana	143
PROVINCIA DE COLON	144
Distrito de Colón	148
" " Chagres	151
" " Donoso	152
" " Portobelo	153
" " Santa Isabel	156
Distrito cabecera	156

LUGARES HABITADOS EN LA PROVINCIA DE COLON

Chagres	156
Donoso	157
Santa Isabel	157
Portobelo	157
CIRCUNSCRIPCION DE SAN BLAS	157
PROVINCIA DE COCLE	163
Generalidades	163
Distrito de Penonomé	167
" " Distrito de Aguadulce	170
" " Distrito Antón	172
" " La Pintada	172
" " Distrito Natá	172
" " Distrito Olá	175

LUGARES HABITADOS DE LA PROVINCIA DE COCLE

Distrito Cabecera	175
Aguadulce	176
Antón	176
La Pintada	176
Natá	176
Olá	176

	Página
PROVINCIA DE VERAGUAS	200
Distrito de Santiago	206
" " Calobre	207
" " La Mesa	208
" " Las Palmas	209
" " Montijo	209
" " Río de Jesús	210
" " San Francisco	210
" " Santa Fe	211
" " Soná	212

LUGARES HABITADOS DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS

Distrito Cabecera	213
Calobre	213
Cañazas	213
La Mesa	214
Las Palmas	214
Montijo	214
Río de Jesús	214
San Francisco	215
Santa Fe	215
Soná	215

PROVINCIA DE CHIRIQUI

Distrito de David	221
" " Alanje	221
" " Boquerón	223
" " Bugaba	223
" " Dolega	224
" " Boquete	224
" " Gualaca	225
" " Remedios	225
" " San Félix	226
" " San Lorenzo	226
" " Tolé	227

LUGARES HABITADOS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI

Distrito Cabecera	227
-------------------------	-----

	Página
Alanje	228
Boquerón	228
Bugaba	228
Dolega	228
El Boquete	229
Gualaca	229
Remedios	229
San Félix	229
San Lorenzo	229
Tolé	229
 PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO	 229
 Generalidades	 229
Distrito de Bocas del Toro	233
" " Bastimentos	234
" " Chiriquí Grande	235

APENDICE

GOBERNADORES DE PANAMA DESDE 1821	236
OBISPOS NOMBRADOS PARA LA SILLA EPISCOPAL DE PANAMA DESDE EL AÑO DE 1554	240

ALTURA DE LOS CERROS

PROVINCIA DE PANAMA	243
PROVINCIA DE VERAGUAS	243
PROVINCIA DE CHIRIQUI	243

DISPOSICIONES LEGALES

SOBRE DIVISION TERRITORIAL Y ORGANIZACION POLITICA DE PANAMA, DICTADAS DESDE EL AÑO DE 1870	244
---	-----